

1300

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 04-11-2020 09:44:20  
O1 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE10724  
| 2059 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/GALEANO  
AVILA ANDERSON ARTURO  
| /NUBIA OSPINA  
| RESPUESTA RADICADO 2020ER5881  
| JOHANNA RIAÑO

Señora

**NUBIA OSPINA**

Dirección: Calle 53 Sur No. 4 D.05

Teléfono: 3133773187

Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado 2020ER5881

Cordial Saludo,

Damos respuesta dentro del término legal a su solicitud recibida bajo el radicado No. 2020ER5881 de fecha 29 de octubre de 2020, y sobre el particular se procede a informar que una vez revisada la información técnica del predio ubicado en la Calle 53 Sur No. 4 D.05, del barrio la Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se le informa que teniendo en cuenta la Resolución 552 del 03 de mayo de 1996 y la consulta cartográfica oficial del Distrito NO ES VIABLE para proceso de titulación por encontrarse con servidumbre de Alta tensión.

Finalmente, si desea recibir información adicional u otro servicio de nuestra competencia, le invitamos a comunicarse en nuestro canal de atención [www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co).

Cordialmente,



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director de Urbanizaciones y Titulación (E)

Proyectó: Johanna Riaño

Revisó: Daniel Ramírez

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 15  
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.